

RESOLUCION -CD- N° 200/2012

Salta, 15 de Junio de 2012
Expediente N° 12.313/96

VISTO la Resolución N° CS- 532/11 del Consejo Superior, a través de la cual modifica el Reglamento de permanencia para docentes regulares de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución en el Artículo 1° expresa lo siguiente:

ARTICULO 1°. Están sujetos al Régimen de Permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinaria correspondiente. En todos los casos, para el ingreso al régimen de permanencia se requerirá una antigüedad mínima de cinco (5) años como docente regular en la respectiva Unidad Académica de la Universidad Nacional de Salta.

La normativa atinente al régimen de permanencia será igualmente aplicable a los casos y situaciones en que la designación, luego del segundo concurso aludido en el Artículo 55 del Estatuto, se hubiere producido con anterioridad a la presente reforma.

La materia, materias afines del área disciplinar serán definidas por el Consejo Directivo de cada Facultad.

La Permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto y la presente reglamentación.

Que en virtud del Artículo 1° de la Resolución N° CS-532/11 y lo aconsejado por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 02/12.

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/12 del 20 de Marzo de 2.012)

RESUELVE :

ARTICULO 1°: Dejar establecido que la **Lic. María Elsa del Valle ARE**, D.N.I. N° 12.712.088, será evaluada dentro de Marco del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta (Resolución N° CS-352/11), al término del vencimiento de la designación del cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva, dispuesta a través de las Resoluciones N° CS-376/10 del Consejo Superior y D-361/10 de esta Facultad.

RESOLUCION -CD- N° 200/2012

Salta, 15 de Junio de 2012
Expediente N° 12.313/96

ARTICULO 2º: Solicitar a la Lic. María Elsa del Valle ARE, libere el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, que se encuentra con licencia sin goce de haberes, en virtud a lo dispuesto por el Artículo anterior.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA